

OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, octubre 31, 2017

Señora
Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
Gerente General de OSAKACOPR S. A.
Ciudad. –

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente se le informa que con fecha 30 de octubre del presente año, 2017, se suscribió el Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones de **OSAKACORP S. A.**, en nuda propiedad, constituyéndose un usufructo vitalicio de éstas, a favor de la cedente, señora Piedad Guerra Vda. de Zerega, quien transfirió a favor de la Ingeniera Andrea Cristina Zerega Guerra de Valero, un título contentivo de 5573 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una emitidas por **OSAKACORP S. A.**.

Además, la Cedente y usufructuaria vitalicia, de común acuerdo con la Cesionaria y nuda propietaria, se reservó el ejercicio de los derechos de accionista, inclusive el de concurrir a su nombre a las Juntas Generales que se convoquen, y el percibir dividendos, una vez aprobado que fuere el Balance General de los años subsiguientes, que compruebe, la existencia de utilidades, en el Ejercicio Financiero correspondiente.

El usufructo vitalicio de las prenombradas acciones lo mantendrá la cedente mientras viva, y producido que fuera su deceso, se consolidará la propiedad plena, en la nuda propietaria.

Se convino entre la cedente, y la cesionaria de las acciones que se entregan en nuda propiedad, que sobre ellas conste la prohibición de enajenarlas, a menos que tanto ambas resuelvan de mutuo acuerdo levantar dicha prohibición, si es que llegare la necesidad de venderlas a un tercero.

Atentamente,


Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
CEDENTE


Ing.Com. Andrea Cristina Zerega Guerra de Valero
CESIONARIA

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he procedido a registrar en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de OSAKACORP S. A. a mi cargo, la transferencia de 5573 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, efectuada por Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega a favor de la Ingeniera Andrea Cristina Zerega Guerra de Valero, las mismas que se transfieren en nuda propiedad, reservándose la cedente el usufructo vitalicio de las mismas.

Mucho agradecería se sirviera ordenar que se inscriba la presente transferencia, indicando que existe solo la nuda propiedad sobre las acciones indicadas, debiendo consolidarse la propiedad plena a favor de la accionista cesionaria, fallecida que fuere la usufructuaria vitalicia.

Atentamente,


Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
GERENTE GENERAL


REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

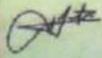
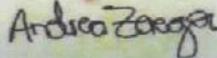
CÉDULA DE CIUDADANÍA N. 091574582-2


 APELLIDOS Y NOMBRES
ZEREGA GUERRA ANDREA CRISTINA
 LUGAR DE NACIMIENTO
GUAYAQUIL PEDRO CARBO / CONCEPCION
 FECHA DE NACIMIENTO **1984-05-02**
 NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
 SEXO **F**
 ESTADO CIVIL **CASADA**
JOSE LUIS VALERO DEL HIERRO




INSTRUCCIÓN SUPERIOR PROFESIÓN / OCUPACIÓN **INGENIERO COMERCIAL** E11331112

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ZEREGA GRANADO ROBERTO ANDRÉS
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GUERRA ROBALINO PIEDAD GUISLAYNE
 LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
GUAYAQUIL 2013-04-12
 FECHA DE EXPIRACIÓN
2023-04-12

DIRECTOR GENERAL FINA DEL CEDULADO


REPÚBLICA DEL ECUADOR


CERTIFICADO DE VOTACIÓN, DUPLICADO, EXENCIÓN O PAGO DE MULTA

Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 091574582-2 033 - 0260

ZEREGA GUERRA ANDREA CRISTINA
GUAYAS SAMBORONDON
LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
 6 USD: 0

DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 0069
 5254030 20/07/2017 14:35:59

Señor
Intendente de Compañías de Guayaquil
Ciudad. –

De mis consideraciones:

Por medio de la presente pongo en su conocimiento que he procedido a registrar en el Libro de Registro de Acciones y Accionistas de OSAKACORP S. A. a mi cargo, la transferencia de 5573 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una, efectuada por Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega a favor de la Ingeniera Cristtel Lissette Zerega Guerra, las mismas que se transfieren en nuda propiedad, reservándose la cedente el usufructo vitalicio de las mismas.

Mucho agradecería se sirviera ordenar que se inscriba la presente transferencia, indicando que existe solo la nuda propiedad sobre las acciones indicadas, debiendo consolidarse la propiedad plena a favor de la accionista cesionaria, fallecida que fuere la usufructuaria vitalicia.

Atentamente,


Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
GERENTE GENERAL

OSAKACORP S. A.

Guayaquil - Ecuador

Guayaquil, octubre 31, 2017

Señora
Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
Gerente General de OSAKACOPR S. A.
Ciudad. –

De nuestras consideraciones:

Por medio de la presente se le informa que con fecha 30 de octubre del presente año, 2017, se suscribió el Contrato de Cesión y Transferencia de Acciones de **OSAKACORP S. A.**, en nuda propiedad, constituyéndose un usufructo vitalicio de éstas, a favor de la cedente, señora Piedad Guerra Vda. de Zerega, quien transfirió a favor de la señorita Cristell Lissette Zerega Guerra, un título contentivo de 5573 acciones ordinarias y nominativas de US \$ 1.00 cada una emitidas por **OSAKACORP S. A.**.

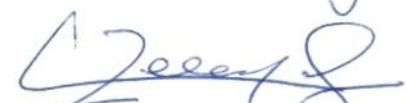
Además, la Cedente y usufructuaria vitalicia, de común acuerdo con la Cesionaria y nuda propietaria, se reservó el ejercicio de los derechos de accionista, inclusive el de concurrir a su nombre a las Juntas Generales que se convoquen, y el percibir dividendos, una vez aprobado que fuere el Balance General de los años subsiguientes, que compruebe, la existencia de utilidades, en el Ejercicio Financiero correspondiente.

El usufructo vitalicio de las prenombradas acciones lo mantendrá la cedente mientras viva, y producido que fuera su deceso, se consolidará la propiedad plena, en la nuda propietaria.

Se convino entre la cedente, y la cesionaria de las acciones que se entregan en nuda propiedad, que sobre ellas conste la prohibición de enajenarlas, a menos que tanto ambas resuelvan de mutuo acuerdo levantar dicha prohibición, si es que llegare la necesidad de venderlas a un tercero.

Atentamente,


Piedad Guerra Robalino Vda. de Zerega
CEDENTE


Srta. Cristell Lissette Zerega Guerra
CESIONARIA


REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No 091574583-0
ZEREGA GUERRA CHRISTELL LISSETTE
 GUAYAS/GUAYAQUIL/XIMENA
 23 JUNIO 1987
 FECHA DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 010-B 0054 04009 F
 GUAYAS/GUAYAQUIL ACT. SEXO
 CARBO /CONCEPCION/ 1987


 FIRMA DEL CEDULADO



ECUATORIANA***** V3333V2222
 SOLTERO IND. DACT
 SECUNDARIA ESTUDIANTE PROF. OCUP.
ROBERTO A ZEREGA GRANADO
 PIEDAD G GUERRA ROBALINO
 GUAYAQUIL 25/11/2005
 FECHA DE CADUCIDAD
 25/11/2017
 FORMA No. **REN 1297808**
 Gys




PULGAR DERECHO


REPUBLICA DEL ECUADOR
 CERTIFICADO DE VOTACION, DUPLICADO,
 EXENCION O PAGO DE MULTA
 Elecciones Generales 2017 Segunda Vuelta
 091574583-0 033 - 0261

ZEREGA GUERRA CHRISTELL LISSETTE
 GUAYAS SAMBORONDON
 LA PUNTILLA(SATELITE) LA PUNTILLA
 6 USD: 0
 DELEGACION PROVINCIAL DE GUAYAS - 8066
 5381345 09/08/2017 11:08:47
5381345